



GUÍA DOCENTE 2025-2026
SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

1. Denominación de la asignatura:

SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

Titulación

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Código

8310

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MÓDULO 7. SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

María Elena Nogueira Joaquín

4.b Coordinador/a de la asignatura

María Elena Nogueira Joaquín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO PRIMERO SEMESTRE PRIMERO

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

NINGUNO

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG01 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG02- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG03 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG04 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 - Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

* Competencia de sostenibilidad curricular"

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética*

CB4- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.



CB5- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

* Competencia de sostenibilidad curricular"

TRANSVERSALES.

CT01- La capacidad de realizar escritos.

CT02- El manejo del lenguaje propio de las relaciones laborales y de los recursos humanos.*

CT03- La capacidad de gestión de la información y el conocimiento.

CT04- La capacidad de resolución y de decisión.

CT05- La capacidad de organización y planificación.*

CT06- La capacidad de leer e interpretar textos jurídicos, económicos y sociales.

* Competencia de sostenibilidad curricular"

ESPECÍFICAS

CE01 - Resolución de problemas.

CE02 - Capacidad de análisis y síntesis.

CE03 - Análisis, búsqueda y gestión de información.

CE04 - Comunicación oral y escrita.

CE06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CE07 - Trabajo en equipo.

CE09 - Trabajo en un contexto internacional.

CE10 - Razonamiento crítico.

CE12 - Compromiso ético.

CE13 - Aprendizaje autónomo.

CE14 - Adaptación a nuevas situaciones.

CE15 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CE16 - Motivación por la calidad.

CE17 - Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

- Introducir los conceptos básicos vinculados a la Sociología como disciplina científica,
- Conocer los principales procesos y dinámicas sociales que intervienen de forma general en las relaciones entre trabajo y sociedad.
- Analizar el trabajo en las actuales sociedades, y entender las transformaciones del mundo del trabajo, de las relaciones laborales y de la actividad en la empresa dentro de la organización social.
- Interpretar y analizar de forma crítica los datos relativos al mercado de trabajo, a su funcionamiento y a las fuerzas económicas y sociales que intervienen en el mismo.



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
BLOQUE I. EL CONOCIMIENTO SOCIOLÓGICO DEL TRABAJO (FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS)
TEMA 1. Aproximación a la Sociología como ciencia social. 1.1. El conocimiento científico*. 1.2. La imaginación sociológica. 1.3. Principales herramientas de investigación social.
TEMA 2. La Sociología del Trabajo. Conceptos y ámbitos de estudio. 2.1. Del trabajo al empleo; acercamiento a ambos conceptos básicos. 2.2. Precarización laboral y pobreza. 2.3. El precariado como una nueva clase social.
BLOQUE II. DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL A LA SOCIEDAD GLOBALIZADA. EFECTOS DE ESTA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNDO DEL TRABAJO.
TEMA 3. Transformaciones sociales y trabajo. 3.1. El trabajo en la sociedad del conocimiento y de la información. 3.2. Empleos emergentes en la sociedad de la información; la volatilidad de los nuevos trabajos*.
TEMA 4. Empleo en una sociedad globalizada. 5.1. Economías globalizadas y desigualdad. 5.2. El papel de diferentes Organizaciones vinculadas al trabajo.
BLOQUE III. HACIA UNA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.
TEMA 5. Aproximación al mercado de trabajo en España 5.1. Teorías sobre el mercado de trabajo. 5.2. Interpretación del actual mercado de trabajo.
TEMA 6. Mercado de trabajo y desigualdad. 6.1. El mercado de trabajo desde la perspectiva de género. 6.2. Migración y empleo. 6.3. Discapacidad y empleo*.
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8310&auth=SAML



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Los recursos metodológicos más relevantes que se incorporan a esta materia y a las competencias establecidas, son los siguientes:

-Clases teóricas. La profesora realizará explicaciones de cada uno de los temas a través de presentaciones en formato power point que se facilitarán al alumnado a través de la plataforma moodle para su seguimiento. Para algunos temas, se incorpora la metodología "Flipped learning"

-Actividades prácticas. Se realizarán prácticas individuales y grupales de acuerdo al contenido de cada uno de los temas. Todas ellas se expondrán en el aula; algunas deberán realizarse fuera del horario lectivo, aunque serán puestas en común en clase. El objetivo de estas prácticas es favorecer la selección y análisis teórico- práctico de los diferentes elementos que componen la materia.

- Análisis crítico de lecturas, audiovisuales etc. Cada tema docente incorpora lecturas obligatorias. Estas son trabajadas por el alumnado tanto de forma individual (a través de un análisis crítico o recensión) y/o grupal, y son puestas en común en el aula.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG01/CG04/CG05/C B1/CB4/CB5(CE04/C E13/CE17	28	40	68
Actividades prácticas	CG01/CG03/CG05/C B3/CT01/CT02/CT03 /CT04/CT07 CE01/C E03/CE04/CE07/CE1 3/CE14/CE15/CE16/ CE17	20	40	60
Análisis lecturas, recensiones	CE02/CE05/CE08/CE 10/CT05/CT06	6	16	22
Total		54	96	150



12. Sistemas de evaluación:

Se ofrecen dos modelos de evaluación: el modelo de evaluación normal (denominado A) y el modelo de evaluación excepcional (denominado B). Este último modelo sigue las directrices del Reglamento de evaluación de la UBU.

[www.ubu.es/titulaciones/es/informacion-academica/examenes-normativa]. Los requisitos para poder acceder al sistema de evaluación A son los siguientes: realización y superación de, al menos, el 80% de las actividades prácticas en el aula. Realización y superación de, al menos, el 80% del análisis de lecturas y/o recensiones y/o vídeos, películas trabajadas en el aula. Junto a estos requisitos, para poder realizar media de la asignatura y poder aprobarla es necesario obtener en el examen escrito una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Esto es, la aprobación de esta asignatura requiere tener aprobada tanto la parte teórica (a través del examen) como la parte práctica.

Por otro lado, se especifican a continuación determinados aspectos vinculados a la superación de esta asignatura en la segunda convocatoria. Así, para el alumnado que se encuentre en esta situación, de acuerdo al Reglamento de evaluación de la UBU, los requisitos serán los siguientes: la nota obtenida en el examen en la primera convocatoria no tendrá validez para la segunda convocatoria, aunque hubiera superado dicha prueba, por lo que el alumnado tendrá que presentarse de nuevo. No obstante, las prácticas que se hayan superado en la primera convocatoria y sean coincidentes al curso siguiente sí se guardará dicha nota. Las prácticas que no sean coincidentes, tendrán que ser realizadas y superadas por el alumnado. La ponderación de los procedimientos es similar en la primera y en la segunda convocatoria.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos). Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen escrito	40 %	40 %
Actividades prácticas	40 %	40 %
Realización trabajos, recensiones etc.	20 %	20 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a del Centro acogerse a una "evaluación excepcional". Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a, resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas, dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. Para superar la asignatura, el alumnado acogido a esta modalidad realizará una prueba escrita que supondrá el 60% de la calificación final de la asignatura. Otro 40% deberá superarse a partir de la realización de diferentes prácticas similares (y adaptadas) a las realizadas en el aula además de la elaboración de lecturas y/o recensiones. Para realizar media de la asignatura y poder aprobarla es necesario, por un lado, obtener en el examen una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Por otro lado, deberán haberse superado el 80% de las prácticas propuestas.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

plataforma moodle

14. Calendarios y horarios:

ver web Universidad de Burgos Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

15. Idioma en que se imparte:

Castellano (English Friendly)